

XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE FÚTBOL SALA

La Dirección General del Deporte de la Diputación General de Aragón, convoca el Campeonato de Aragón en la especialidad de FÚTBOL SALA, para la temporada 2016/2017, contando con el desarrollo técnico de la Federación Aragonesa de Fútbol.

CONVOCATORIA

1.- CATEGORIAS, EDADES CONVOCADAS Y NIVELES DE COMPETICION

1.1. **Categorías:** En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	NIVEL		FECHA NAC.
CADETE	SI	SI		A	B	2001 y 2002
INFANTIL	SI	SI	SI	A	B	2003 y 2004
ALEVIN	SI	SI	SI	A	B	2005 y 2006
BENJAMIN	SI	SI	SI		B	2007 y 2008
INICIACIÓN	SI	SI	SI		B	2009 y 2010
PREINICIACIÓN	SI	SI	SI		B	2010

En todas las categorías podrán inscribirse jugadores/as nacidos/as en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto en las categorías iniciación y preiniciación.

1.2 Competiciones mixtas

En las categorías iniciación, benjamín, alevín e infantil, se considerará equipo mixto aquel en el que entre sus componentes se encuentre un porcentaje de deportistas femeninas superior o igual al 25% del total del equipo.

1.3.- **Número máximo y mínimo de jugadores a inscribir por equipo** Para la inscripción de un equipo, este deberá tener un mínimo de **siete** jugadores inscritos y un máximo de **doce**.

2. INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

2.1.- **Tramitación de la Documentación:** La inscripción en la provincia de Zaragoza se realizará hasta:

- NIVEL A hasta el **14 de septiembre de 2016**
- NIVEL B hasta el **30 de septiembre de 2016**

En las provincias de Huesca y Teruel finalizará el día 17 de octubre de 2016.

Para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **la tramitación de la documentación, se realizará necesariamente por Internet**, en la forma establecida por las Bases Generales.

2.2.- **Periodo de Solicitud de licencias** El periodo de solicitud de licencias finalizará el **31 de marzo de 2017** de la temporada en curso.

2.3. **Cambio de club** Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen y ambos equipos no pertenezcan a la misma categoría, nivel y grupo.

2.4. **Altas y Bajas** El plazo para tramitar altas y bajas concluye el **31 de marzo de 2017** de la presente temporada.

2.5. Licencia de entrenador El número de equipos que podrán contar con un mismo entrenador se establece en un máximo de dos equipos/entrenador.

3. REUNIÓN CON ENTIDADES PARTICIPANTES

Para dar a conocer el sistema de competición y los calendarios de la competición de Zaragoza capital y provincia, se realizará una reunión con las entidades participantes en el Salón de Actos de la Federación Aragonesa de Fútbol, Urbanización Parque Roma bloque i – Zaragoza, **el jueves día 15 de septiembre de 2016, a partir de las 11,00 horas con las entidades inscritas en Nivel A y el jueves 6 de octubre de 2016 para las entidades inscritas en Nivel B.**

4. COMUNICACIONES

De la Federación Aragonesa de Fútbol

Se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa de Fútbol a todas aquellas personas vinculadas a la misma, realizándose para ello las siguientes precisiones:

4.1.- Todas las disposiciones normativas y acuerdos que se refieran a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de la PÁGINA WEB de la Federación Aragonesa de Fútbol www.futbolaragon.com.

4.2.- A efectos de notificaciones, las entidades participantes, deberán facilitar una DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.

5. JORNADA DEPORTIVA Y HORARIOS DE ENCUENTROS

5.1.- Los encuentros se celebrarán el sábado, por la mañana con hora de comienzo entre las 8:45 y 13:30 horas. En los encuentros que afecten a equipos de diferente localidad con un mínimo de 20 km (en una sola dirección) con el fin de facilitar el desplazamiento y el transporte colectivo, este horario será entre las 10:00 y las 13:00 horas.

5.2.- El equipo organizador deberá comunicar a la Federación Aragonesa de Fútbol la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 20,00 horas del lunes de la semana de celebración.

A partir de las 13,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en la página web de la Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolaragon.com), no admitiéndose ningún cambio.

5.3.- Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas se podrá solicitar el aplazamiento de un encuentro, para ello se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y la previa comunicación al Comité de Competición correspondiente antes de las 20,00 horas del lunes de la semana de celebración del partido. En la solicitud de aplazamiento deberá constar la nueva fecha y hora de juego que podrá ser:

- Una de las fechas señaladas como libres en los calendarios de competición.
- El viernes tarde anterior o domingo mañana posterior a la fecha marcada en el calendario de competición.

6. NORMAS TÉCNICAS

6.1. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la Real Federación Española de Fútbol.

La superficie de juego será rectangular y estará marcada con líneas. Todas las líneas deberán tener una anchura de 8 cm.

En las categorías benjamín, iniciación y pre-iniciación el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.

En el transcurso del partido no podrán estar en el banquillo, ni zonas próximas, aquellas personas que no estén inscritas en acta. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sean propias y en posesión de sus correspondientes licencias.

El entrenador es el único componente del banquillo que puede permanecer de pie en el transcurso del partido.

7. SISTEMA DE JUEGO

7.1 Nivel A

En las categorías, cadete, infantil y alevín, se establece un grupo único, con un ámbito competicional de la provincia de Zaragoza.

El grupo lo compondrá un máximo de catorce equipos disputándose por el sistema de liga a doble vuelta.

En el caso de superar el número de equipos inscritos los catorce, se adjudicarán las plazas atendiendo a la clasificación de la temporada anterior. Si no se alcanzara un número mínimo de equipos inscritos estos competirán integrados en nivel B.

7.2 Nivel B

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

Los criterios que se seguirán para las agrupaciones por proximidad geográfica serán los siguientes:

- Zaragoza capital
- Área de influencia de Zaragoza capital
- Comarcas
- Comarcas limítrofes
- Comarcas por cercanía hasta un máximo de 100 km en una sola dirección.

Para la formación de grupos comarcales en la primera fase de competición deberán estar integrados por un mínimo de cinco/seis equipos. Cuando el número de equipos comarcales así lo requiera se dispondrán en subgrupos de competición.

7.2.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga a una vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo.

7.2.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta:

Se establecen las siguientes divisiones competicionales, para la disputa de esta segunda fase:

- Serie I (local y comarcal)
- Serie II (local)

En caso de no alcanzar el nivel A el número suficiente de equipos para su formación, se implementará la división Superliga como en temporadas anteriores.

Atendiendo al número de equipos inscritos en cada categoría y a la clasificación final en su primera fase de competición, se distribuirán el número de equipos en cada división competicional.

Los equipos Comarcales competirán agrupados por proximidad geográfica.

8. CAMPEONATO DE ARAGÓN

8.1 Categoría Cadete, Infantil y Alevín

El sistema de juego será eliminatorias a un solo partido en régimen de concentración (fin de semana), clasificándose para la fase final:

- Dos representantes de la provincia Zaragoza
- Un representante de la provincia de Huesca
- Un representante de la provincia de Teruel

Para poder acceder a la disputa de la fase final del Campeonato de Aragón los equipos deberán haber jugado al menos una competición provincial de liga de seis equipos, debidamente inscritos en los Juegos Deportivos en Edad Escolar y controlada por la Federación Aragonesa de Fútbol.

En caso de producirse alguna vacante, esta será designada por la Federación Aragonesa de Fútbol.

Zaragoza I	
Campeón Huesca	
Zaragoza II	
Campeón Teruel	

6.2. Balón de juego

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, si el partido se disputará en terreno neutral cada club aportará dos balones.

Categoría	Balón
Cadete e Infantil	62,0/64,0 cm.
Alevín, Benjamín e Iniciación	58,0/60,0 cm.

6.3. Número de jugadores

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, para comenzar un encuentro cada equipo deberá disponer un mínimo de tres jugadores en disposición de jugar. La inclusión de jugadores en acta finalizará en el descanso del encuentro.

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido

6.4. Duración de los partidos

La duración de los partidos será de cincuenta minutos a reloj corrido, divididos en dos tiempos de veinticinco minutos cada uno y cinco minutos de descanso entre periodos para todas las categorías.

6.5. Alineación de jugadores

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias.

Para las categorías benjamín, iniciación y preiniciación será obligatoria la participación de todos los jugadores inscritos en el acta.

En categoría infantil, alevín, benjamín, iniciación y preiniciación, manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina) se permitirá que entre sus componentes se encuentre un porcentaje de futbolistas del sexo contrario, que en ningún caso podrá superar el 25% del total de jugadores/as del equipo.

En categoría infantil femenina, en el transcurso del partido, los componentes del quinteto de juego de sexo masculino no podrán superar el 20% del total de jugadoras.

6.6. Resultados y Clasificaciones

Se establece una diferencia máxima de diez goles por partido, una vez alcanzada esta diferencia en el marcador el árbitro cerrará el acta en el apartado de goles.

Las categorías iniciación y preiniciación no dispondrán de resultados ni clasificaciones finales, teniendo un carácter no competitivo.

6.7. Equipaje de jugadores

Los jugadores/as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y así lo requiriesen los árbitros, cambiará el suyo el que juegue como visitante. Si el partido se celebre en pabellón neutral, se designará por sorteo.

Los jugadores que se encuentren en el banquillo o zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas del equipaje de juego.

Los jugadores que actúen como "jugador-portero" deberán llevar el número de dorsal que le corresponde en una camiseta que les diferencie del resto de jugadores.

No se permitirá a los jugadores llevar ningún tipo de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material del objeto o aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

9. ABONO DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE

Cada equipo correrá con los gastos de derechos de arbitraje, desplazamiento y dieta del árbitro de la competición, cuando actúe como local.

Los derechos de arbitraje por categoría y partido serán los establecidos por la Federación Aragonesa de Fútbol para las competiciones escolares en la circular general a tal efecto.

El conjunto de los recibos arbitrales se abonará antes de la primera jornada de cada fase de competición, para realizar el pago deberán ponerse en contacto con el Comité de árbitros de fútbol sala en el teléfono 976750500

Una vez recibida en Federación la subvención destinada por parte del Gobierno de Aragón a sufragar los gastos de arbitraje de la competición, esta será repartida proporcionalmente entre las entidades participantes.

10.- SEGURO DEPORTIVO

10.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora **FIATC** no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

10.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES	5,00 €
DELEGADOS	5,00 €
ENTRENADORES	5,00 €

10.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

11.- INFORMACIÓN

11.1.- HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

12.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

